



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Octubre cinco (5) de
dos mil veintidós (2022). Rad. 2021/372

Por el término de tres (3) días y para los fines
indicados en el Artículo 228 del Código General del Proceso, se da
traslado a las partes que intervienen en este proceso del INFORME
PERICIAL DE GENÉTICA FORENSE realizada a las partes y a la menor
MARIA SOFIA MORALES GAVIRIA.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c79018ed4e9e1046855c16b2b6551f4a07a9ccd9af1205ee2dc088e9a114efba**

Documento generado en 05/10/2022 02:31:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>